



**155/12**

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 23 de noviembre de 2012

VISTO, el expediente N° 2989/12, correspondiente a la 9° Reunión del año 2012 del Consejo Superior, y el expediente N° 768/11 de fecha 02 de mayo de 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 09 de noviembre de 2012, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con la Universidad Nacional de Rosario;

Que el citado Convenio tiene por objeto llevar a cabo la Restauración de Patrimonio Sonoro del archivo existente de grabaciones del sello EDUL (Ediciones Discográficas Universidad del Litoral) existente en la Escuela de Música de la Universidad Nacional de Rosario y de exclusiva propiedad de esa Universidad;

Que este cuerpo, en su 9° Reunión del año 2012, ha analizado el citado Convenio, sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 09 de noviembre de 2012, entre la Universidad Nacional de Rosario, y la Universidad Nacional de Lanús, conforme el proyecto que en un Anexo de cuatro (04) fojas forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos**



155/12

*Universidad Nacional de Lanús*



*Universidad Nacional de Lanús*

**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, DNI N° 6.032.42, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con domicilio en Maipú 1065, Rosario, Provincia de Santa Fé, representado para este acto por el Prof. Darío Maiorana, DNI N° 17.148.704, en su carácter de Rector, en adelante denominado "UNR", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:


9  
3

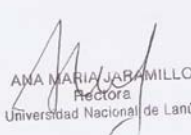
**PRIMERA:** Las partes acuerdan, mediante el presente Convenio Específico, llevar a cabo la Restauración de Patrimonio Sonoro del archivo existente de grabaciones del Sello EDUL (Ediciones Discográficas Universidad del Litoral) existente en la Escuela de Música de la Universidad Nacional de Rosario y de exclusiva propiedad de esa Universidad que se detallan en el Anexo I que acompaña y es parte integrante del presente.

**SEGUNDA:** El trabajo de Restauración será llevado a cabo por la UNLa, a través de la Mediateca del CEPASA, Centro de Estudios y Producciones Sonoras y Audiovisuales del Departamento de Humanidades y Artes. Los resultados obtenidos por la ejecución del presente Convenio Específico serán analizados en el marco de un Proyecto de Investigación que será elaborado a tal fin. El responsable de la Coordinación de estas actividades en el Área Mediateca, y director del futuro Proyecto de Investigación será el Prof. Daniel Schachter.

**TERCERA:** Para llevar a cabo el trabajo de Restauración, la UNR entregará a la UNLa las grabaciones originales o las copias de las mismas en soporte analógico o digital, a satisfacción de ambas partes.

**CUARTA:** La UNLa tendrá a su cargo la elaboración de un soporte digital remasterizado para cada uno de los originales provistos por la UNR y entregará a la UNR los ejemplares remasterizados, conservando una copia sin valor comercial para la Mediateca de la UNLa.

  
Prof. DARIO P. MAIORANA  
Rector  
Universidad Nacional de Rosario

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos**



155/12

Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

**QUINTA:** La UNLa tendrá a su cargo la coordinación técnica y la administración de tareas, lo que incluye la selección de los recursos humanos necesarios para la realización del trabajo. El personal afectado a la tarea de restauración corresponderá a los docentes del Departamento de Humanidades y Artes cuyas designaciones incluyan cargas horarias con afectación a la Mediateca del Departamento de Humanidades y Artes. Asimismo, se prevé la participación de alumnos avanzados de la Licenciatura en Audiovisión de ese mismo Departamento. Dichos alumnos podrán además participar en calidad de becarios del futuro Proyecto de Investigación que analice los resultados obtenidos.

**SEXTA:** Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para un plazo estimado de cuatro años, pudiendo prorrogarse mediante solicitud fundada de las partes. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días.

**SÉPTIMA:** El presente Convenio Específico se celebra haciendo referencia al Convenio Marco del 24 de Agosto de 2001 vigente entre las partes y aprobado conforme Resolución UNR 142/2002 y se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa.

**OCTAVA:** Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia indicada en el Convenio Marco vigente.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los..... días del mes de..... de 2011.

gn  
2

  
ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús

  
Prof. MARIO F. MAIORANA  
Rector  
Universidad Nacional de Lanús



09/11/12

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos



155/12

Universidad Nacional de Lanús

**CONVENIO ESPECÍFICO  
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**


**ANEXO I**

Catálogo existente de grabaciones del Sello EDUL  
(Ediciones Discográficas Universidad del Litoral)

La siguiente es la lista total de grabaciones discográficas existentes y que en formato de discos de vinilo de 33 rpm se encuentran disponibles en la Escuela de Música de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR para ser incluidas en el presente Convenio para su digitalización y restauración:

Número    Título

1. Música Contemporánea de América. Música Electrónica. Valcarcel – Lanza – Maiguascha
2. Ensamble Musical de Buenos Aires. Ginastera – Gianneo
3. Ralph Votapek. Piano
4. Antonio de Raco. Tangos – List
5. Trío Estable. Shostakovich – Gianneo
6. Jazz en la Universidad. Trío López Furst
7. Música americana para piano y violoncello. J. M. Castro
8. Roy H. Johnson. Pianista. Universidad de Maryland
9. Cinco expresiones de la música del siglo XX. Ornella Balestri Devoto. Piano
10. The Belles of Indiana. Orrego Salas. Brahms
11. Orquesta Sinfónica. Ginastera – Villa Lobos
12. Lieder de Schubert. Schuman y Brahms. Matiello (barítono) – Wustman (piano)
13. Efraín Paesky. Piano. Haendel – Gianneo
14. Quinteto de maderas de New York
15. Folklore en la Universidad. Quique Strega y su Sexteto
16. Cuatro paisajes americanos. Werner Janosen

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos**



155/12

Universidad Nacional de Lanús

17. Quinteto de vientos del Mozarteum Argentino
18. Cuarteto de Arcos Eastman. Villalobos – Santa Cruz
19. Chávez – Villalobos
20. Folklore en la Universidad. Hamlet Lima Quintana
21. Fantasía para orquesta. Karel Husa – Robert Palmer
22. Folklore en la Universidad. Quinteto de voces
23. Bollea – Llusá
24. Concertino para piano y 14 instrumentos. Baladas amarillas. Cuarteto de cuerdas
25. Coro Polifónico de Gálvez y Agrupación vocal Instrumental. ARS NOVA
26. El ombligo de los limbos, la momia y una encuesta. Artaud – Arizaga
27. Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario. Beethoven.
28. Obras para dos pianos. Nelly y Jaime Ingram
29. Quinteto para piano y cuerdas. Cuarteto para arcos. Caamaño – Maragno
30. Orquesta Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo. Director: Jorge Fontenla
31. Efraín Paesky. Piano. Beethoven – Mozart. Fantasía op. 80 – Concierto para piano y orquesta.
32. Los "Baroque Chamber Players" Orrrego Salas. Bach

*J*



Prof. DARIO D. MAIORANA  
Rector  
Universidad Nacional de Rosario

09/01/12

*Ana María Jaramillo*  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

**Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Fernando Ávalos**